



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, primero (01) de agosto de dos mil veintidós (2022)

TIPO DE PROCESO:	INCIDENTE DE DESACATO
RADICADO:	050013105007-2021-00372-00
INCIDENTISTA:	HECTOR WILLIAM PALACIO MARTINEZ CC N° 98.527.775
INCIDENTADO:	EPS SURAMERICANA S.A. NIT 800.088.702 –EPS SURA S.A-
ASUNTO:	CORRE TRASLADO

Dentro del presente incidente de desacato, previo a ordenar y/o continuar con el trámite incidental, y dado que la entidad accionada, mediante respuesta allegada al despacho el 28 de julio de 2022, refiere que ya ha dado cumplimiento al Fallo de Tutela N° 119 proferido el 13 de septiembre de 2021, por este despacho.

En consideración a lo anterior, se suspenderán los términos de éste, y se correrá traslado a la parte incidentista por el término de **dos (2) días** de la respuesta enviada por la EPS SURA S.A, al primer requerimiento, a efectos de que la parte actora se pronuncie al respecto.

Advirtiéndole al señor HECTOR WILLIAM PALACIO MARTINEZ, que debe atenerse a lo dispuesto en el fallo en mención, y el cual está en firme y una vez vencido dicho plazo sin que exista réplica de su parte se procederá al archivo definitivo del proceso.

Oficiese en tal sentido.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e86de45d0210818b8de0487c0c0b2f8083a870fcec0d7d6597333546f18d782**

Documento generado en 01/08/2022 10:25:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>